

Medellín, abril 5 de 2021

Señor

JUEZ 5°. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Correo : ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

E S. D.

REF : Rad - 05001|-31-03-005-2020-00201-00

Prc - Verbal

Dte - Flota Minera S.A.S.

Ddo- Guillermo León López A.

CARLOS FRANCISCO ARIAS J., obrando como Apoderado de la demandante principal y demandado en el asunto de la referencia, con todo respeto me permito manifestarle que interpongo el RECURSO DE REPOSICION respecto de su proveído del 23 de marzo de 2021, mediante el cual ADMITIO LA DEMANDA DE RECONVENCION presentada por el demandado GUILLERMO LEON LOPEZ ARCILA. En su defecto, estimo, la misma se debe inadmitir.

Conforme a derecho, para poder acudir ante la Rama Judicial del Poder Público, es menester que, en asunto como el que ocupa nuestra atención, se busque con antelación la posibilidad de llegar a una conciliación amistosa, para prevenir largos procesos, con los efectos que ello conlleva y, para tal efecto, se creo la figura de la Conciliación Extra Judicial con Fines de Procedibilidad.

Revisada la demanda presentada, advierto que se omitió llenar este requisito, por tanto estimo que, en aplicación a lo ordenado por el numeral 7 del artículo 90 del C. G. del Proceso, la demanda debe ser inadmitida, so pretexto de incurrir en violación al debido proceso. Por tal razón, Señor Juez, estimo que ha de accederse a mi respetuosa petición.

Acompaño el escrito enviado al Señor Apoderado del demandante en reconvención, allegándole copia de esta petición.

Atentamente,



CARLOS FRANCISCO ARIAS J.  
T.P. 14.966 C.S. Judicatura

Correo : [cafaj\\_asociados\\_3@hotmail.com](mailto:cafaj_asociados_3@hotmail.com)

Celular : 322-6377364

Medellín, abril 5 de 2021

Doctor  
JUAN FELIPE MADRIGAL LOPEZ  
Correo : jfmadriral2000@yahoo.es  
Ciudad.

REF : Rad - 05001|-31-03-005-2020-00201-00  
Prc - Verbal  
Dte - Flota Minera S.A.S.  
Ddo- Guillermo León López A.

Para los fines procesales de rigor, me permito acompañarle el escrito remitido el día de hoy al Juzgado Quinto civil del Circuito de la localidad , mediante el cual me refiero a las excepciones de mérito propuestas al contestar la demanda

Atentamente,

  
CARLOS FRANCISCO ARIAS J.  
T.P. 14.966 C.S. Judicatura

Correo : cafaj\_asociados\_3@hotmail.com  
Celular : 322-6377364